

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO

20 de Julio de 1915.

El viento de las costas marroquíes...
 ...vientos flojos de dirección...
 ...temperatura elevada...

en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Burgos.

El mar está algo agitado en las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar, á causa de persistir el Levante.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo por nuestras costas.

Aún no desaparece el Levante del Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que adjuntamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Boletín, en las Universidades y en las Instituciones generales y técnicas de las capitales de provincia.

Observaciones del día 20 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Temperatura en C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 3 ó 5.			
6.20	25,1	47	SSW.....	1 = Ventolina.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,8
7.30	24,4	50	ENE.....	1 = Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 10,2
8.30	24,1	55	E.....	0 = Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el horizonte..... 23,5
9.40	23,0	42	WSW.....	1 = Ventolina.....	>	Idem.	Idem mínima justo al caer..... 17,9
10.40	23,4	29	WSW.....	2 = Muy flojo.....	>	Casi despejado.	Secorrido total del viento en millas.....
11.40	28,3	32	NW.....	1 = Ventolina.....	>	Idem.	En las últimas veinticuatro horas..... 211

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Casas de Ibañez á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 101.265,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Agosto de 1886, en Madrid, ante el Jefe de la Dirección General de Obras Públicas, situado en el Ministerio de Fomento, habiéndose publicado para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...» y la firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
 (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Vilches á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 141.265,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

alícuo ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 112 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo y kilómetros 86 al 91 de Sorihuela á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 249.484,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

• A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 302 al 319 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 211.260,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para

optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 506 al 519 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 199.900,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 214 al 217 de la carretera de Alcañete al Pinar á Tarazona, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 189.545,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose preparada para coincidir con la subasta que se celebre en dicho Ministerio por el término 1151 de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 117 al 144 de la carretera de Alcañete á Tarazona, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 240.821,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-

planación y firme en los kilómetros 87 al 116 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 245.019 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 482 á 487, y 498 á 511 de la carretera de Villacastán á Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 266.833,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.670 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-

damente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 626 al 644 de la carretera de Villacastán á Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 202.551,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-

tomar á su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción á los pliegos, condiciones y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—

Dispuesto por Real orden de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 49 de la carretera de Salamanca á la Alfranca de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 237.474,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca, en los

términos prevenidos en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», en la

cubierta del pliego, y la firma del proponente. El pliego cerrado se presentará en la forma que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», en la

cubierta del pliego, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, por la cantidad mínima de 1.440 pesetas.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, por la cantidad mínima de 1.440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminada dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 49 de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 143.574,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», en la

cubierta del pliego, y la firma del proponente. El pliego cerrado se presentará en la forma que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, por la cantidad mínima de 1.440 pesetas.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 435 al 452 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 171.953,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», en la

cubierta del pliego, y la firma del proponente. El pliego cerrado se presentará en la forma que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, por la cantidad mínima de 1.440 pesetas.

salos de la provincia, por la cantidad mínima de 1.720 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 520 al 532 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 199.437,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de

la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 152 al 176 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 293.760,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 de la carretera de Toledo á Madrid, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 202.750,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

... el receptor del pliego, y además se dará el pliego para optar a las obras de reparación de las obras de los kilómetros ... de la provincia de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

... que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... de la provincia de ... y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de ... pesetas.

... que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si al término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

... dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 239 al 269 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de ... cuyo presupuesto asciende á 122.118,38 pesetas.

... celebrará en los términos expresados por la Instrucción de 11 de Julio de 1915, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

... proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 13 de Agosto hasta las trece horas del día 13 de Septiembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

... proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 256 al 275 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 199.608,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el

día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

Diputación Provincial de Huesca.

Acordado por la Excm. Diputación Provincial la construcción de un edificio para destinarlo, con carácter provisional, á la observación de dementes, y aprobado por la Comisión provincial el proyecto correspondiente, se anuncia para contratar su ejecución, subasta pública que se celebrará el día 28 de Agosto de este año 1915, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Y se advierte que el proyecto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto al público hasta el día víspera, inclusive, de la subasta, en la Contaduría de la Corporación contratante.

Huesca, 16 de Julio de 1915.—El Presidente, Manuel Batalla.

Pliego de condiciones económicas para la subasta pública del proyecto de construcción de las obras de la Casa provincial de observación de dementes, en Huesca.

ARTÍCULO PRIMERO

La subasta se celebrará el día 28 de Agosto próximo venidero, á las once horas del mismo, en el Palacio de la Diputación Provincial de Huesca, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación Provincial por la Comisión provincial, en su caso, y con asistencia, para dar fe del acto, de un Notario público.

ARTÍCULO 2.º

La subasta se celebrará con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por pliegos cerrados, en cuyo anverso conste el objeto del mismo, que contendrán la proposición, extendida en papel del sello 12, según el modelo que acompaño á este pliego, y suscrita ó firmada por el interesado.

Los pliegos deberán ser entregados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al de la celebración de la licitación, exceptuando los festivos, en la Contaduría de la Diputación contratante, durante las horas de nueve á trece.

ARTÍCULO 3.º

El tipo de la subasta será de 186.775 pesetas 24 céntimos, á que asciende en total el presupuesto de contrata del proyecto, y no se admitirá proposición que exceda de dicha suma de 186.775,24 pesetas.

ARTÍCULO 4.º

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar en la forma prescrita en el mencionado artículo 18, regla 2.ª, de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, haber efectuado el depósito provisional de 9.338 pesetas 76 céntimos, 5 por 100 del presupuesto de contrata del proyecto.

Ese depósito provisional deberá ampliarse hasta el 10 por 100 del presupuesto aludido, por el que resulte remanente, dentro del plazo de los diez días siguientes á la adjudicación definitiva de la subasta.

Dicho depósito provisional y el subsiguiente definitivos, podrán consignarse ó efectuarse en la Caja General de Depósitos y en la Depositaria de la Corporación contratante, y tanto en metálico cuanto en valores públicos ó en créditos reconocidos y liquidados contra la mencionada Corporación contratante, según las prescripciones de los artículos 12, 13 y 14 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 ya referida.

ARTÍCULO 5.º

El que resulte remanente deberá comenzar las obras dentro del preciso plazo de diez días, contados desde el en que se otorgue la escritura pública de contrata, continuándolos sin interrupción y terminándolos dentro del plazo de dieciséis meses, contados desde el comienzo de las mismas.

Si el contratista no comenzara las obras dentro del plazo fijado, se considerará rescindida la contrata y perderá el depósito provisional de 5 por 100. Si una vez comenzadas no continuase ó no las terminase también en el plazo fijado, se considerará igualmente rescindida la contrata, perdiendo el contratista el depósito

de 10 por 100, todo sin perjuicio de la indemnización por daños á que pudiera dar lugar, y siempre que no mediare justa causa de suspensión, en ambos casos á juicio de la Excm.a Diputación.

ARTÍCULO 6.º

El contratista ejecutará las obras con la más estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones facultativas del proyecto, y á las disposiciones que con arreglo á dicho pliego y á los acuerdos de la Corporación adopte de momento el Director de la obra.

Esta será dirigida por el señor Arquitecto provincial ó por la persona que por acuerdo de la Comisión provincial comunicado al contratista haga las veces del Arquitecto.

La inspección de las obras correrá á cargo de dicho Arquitecto y del personal á sus órdenes que designe la Diputación.

ARTÍCULO 7.º

La Diputación se reserva la facultad de prorrogar por sí ó por la Comisión provincial los plazos fijados para el comienzo ó terminación de las obras y el autorizar al contratista la suspensión de las mismas, siempre que se aduzca causa que aprecie como justa la Corporación contratante.

ARTÍCULO 8.º

Si la Diputación, por causas no imputables al contratista ni á petición de éste, acordase suspender las obras, el concesionario tendrá derecho á reclamar la rescisión, así como en el caso de que se produzcan aumentos de obras, que excedan de un quinto del importe total de la contrata.

ARTÍCULO 9.º

Las responsabilidades en que el contratista incurra se exigirán, en todo caso, administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventilarse ante los Tribunales de justicia, á cuyo fin se dispone sean entabladas ante los de esta ciudad de Huesca.

ARTÍCULO 10

El contratista no podrá ceder ni traspasar la contrata, sin consentimiento expreso de la Diputación, que lo concederá ó denegará, á su arbitrio y voluntad.

En caso de fallecimiento del contratista, quedará rescindida la contrata, á no ser que los herederos de aquél se comprometan á llevarla á cabo en las condiciones que sirvieron para la subasta y ofrezcan garantías suficientes á satisfacción de la Corporación.

En el caso de rescisión por fallecimiento, se practicará, al declararse caducada la subasta, una liquidación en la forma, términos y condiciones fijados para la terminación de las obras.

ARTÍCULO 11

El importe de las obras ejecutadas se abonará ó pagará al contratista, aprobadas que sean por la Comisión provincial las certificaciones bimensuales que expida el Director de las obras.

ARTÍCULO 12

Con arreglo al artículo 39 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se abonarán al contratista intereses de demora á razón de 5 por 100 anual, siempre que transcurran dos meses de la fecha en que hayan debido realizarse los pagos, según lo dispuesto en el precedente artículo, que los regula y fija.

ARTÍCULO 13

El contratista no podrá, bajo ningún pretexto, reclamar aumentos sobre los

precios fijados en los correspondientes estados y presupuesto del proyecto.

ARTÍCULO 14

Los gastos todos que la subasta y el anuncio de la misma originen, hayan sido ó no anticipados por la Caja provincial de Huesca, serán de cuenta del contratista, que deberá abonarlos á la presentación de los correspondientes justificantes.

ARTÍCULO 15

Se designa al Letrado D. Victorio Escuer, á los efectos del artículo 15 y del caso 9.º del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTÍCULO 16

El contratista queda obligado al cumplimiento de las prescripciones de los Reales decretos de 20 de Junio y 12 de Julio de 1902, en cuanto á la celebración de contratos con los obreros, según aquellas disposiciones legales.

ARTÍCULO 17

En casos de accidentes ocurridos á los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos contenidos en la ley sobre Accidentes del trabajo, de fecha 30 de Enero de 1900 y del Reglamento para su ejecución dictado.

ARTÍCULO 18

El contratista queda sometido al cumplimiento de la ley reglamentando el descanso dominical de 3 de Marzo de 1904 y del Reglamento de 9 de Abril de 1905, á las Reales órdenes de 1.º de Mayo de 1908 y 27 de Marzo de 1911 y demás disposiciones legales con ellas concordantes, relacionada con la protección al trabajo nacional.

ARTÍCULO 19

Se hace constar, en cumplimiento del párrafo décimo del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que durante el plazo de reclamaciones á que hace referencia el artículo 29 de la misma Instrucción, y que fué objeto de anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, no se formuló ninguna.

ARTÍCULO 20

Se designa la dependencia provincial, Contaduría, para la tramitación y despacho en general de todas las diligencias anexas á la subasta, y especialmente para la recepción de pliegos, proposiciones de subasta, según las reglas 3.ª y 4.ª de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y disposiciones reiteradamente aludidas.

ARTÍCULO 21

Cuanto no se halle previsto en este pliego se resolverá según la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y disposiciones aclaratorias de la misma.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... se compromete á ejecutar las obras de Casa provincial para observación de dementes, por precio de ... (la cantidad en letra), y con estricta sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Excelentísima Diputación, de que se ha enterado.

(Fecha y firma.)

S-774

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la zona de Potes.**

Contribución industrial.— Segundo trimestre de 1915.

D. Jesús Celis Calvo, Recaudador de la Hacienda de la zona de Potes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución 5 concepto y período arriba expresados,

se ha dictado, con fecha 6 de Marzo del corriente año, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 21 de Julio del corriente año y hora de las diez de su mañana, en el local de Oficina recaudadora, siendo posturas admisibles en la subasta

las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en el país».

Relación de las fincas que se subastan.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	CLASE DE LAS FINCAS	SITUACIÓN Y CABIDA	Capita-	VALOR
				lización de las mismas. — Pesetas.	para la subasta. — Pesetas.
30	Antonio Gómez Sánchez.....	Urbana.....	Fuente la Riega número 4, 40 metros.....	240	160,00
"	El mismo.....	Vina y herial.....	La Escontrilla número 97 del plano 1.º, 12 áreas 42 centiáreas.....	100	66,66
"	Idem.....	Vina.....	Arabedes número 88 del plano 6.º, 24 áreas seis centiáreas.....	200	133,32
"	Idem.....	Idem.....	Puente Deva número 172 del plano 6.º, siete áreas.....	100	66,66

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha procedido son los expresados en la siguiente relación:

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Potes, 25 de Junio de 1915.—El Recaudador, Jesús Celis. P—2812

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Llanera.**

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas de 2 de Diciembre de 1914, y circular de la Exema. Comisión mixta de esta provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero

por más de diez años de Aurelio Alonso Casaprima, hermano del mozo Juan José Alonso Casaprima, número 9 del sorteo, para el Reemplazo corriente, y cuyo se sigue á instancia del Juan, vecino de Lugo en este término.

Las señas personales del ausente, se desconocen por haber emigrado siendo niño de corta edad, en compañía de su padre.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquieran del citado ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español en la Habana, para donde dice que se embarcó.

Llanera, 26 de Mayo de 1915.—José Sala Candamo. M—2972

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, y circular de la Exema. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de José Pérez y Pérez, hermano del mozo Silvestre Celestino Pérez y Pérez, número 30 del sorteo, para el Reemplazo del corriente año, cuyo se sigue á instancia del referido Silvestre Celestino, vecino de Arlo, en este término.

Las señas del José al desaparecer eran las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba nada, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquieran del citado ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar al Consulado español en la Habana, para donde se dice que embarcó.

Llanera, 31 de Mayo de 1915.—José Sala Candamo. M—2973

A los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Circular de la Comisión mixta de esta provincia, fecha 12 de Abril último, se amplía el expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del mozo Alfredo Rodríguez y Rodríguez, hermano del mozo Gabino Rodríguez y Rodríguez, número 104 del actual Reemplazo, cuyo se sigue á instancia del referido Gabino, vecino de Ables, en este término. Las señas personales del Alfredo cuando se ausentó eran las siguientes: pelo rubio, ojos claros, nariz y boca regulares barbilampiño, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquieran del citado ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo un ejemplar del presente al Consulado español en la Habana, para donde dice que se embarcó.

Llanera, 28 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Sala Candamo. M—2974

Alcaldía Constitucional de Los Llanos.

D. José Lavers y Valcárcel, Alcalde accidental de la ciudad de Los Llanos.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se ha tramitado el oportuno expediente para acreditar que continua la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Pablo Gómez García, hermano del mozo, del Reemplazo de 1912, Antonio Manuel Gómez García.

Y con el fin de que dicha ausencia surta sus efectos en el expediente de revisión de la excepción alegada por el mozo aludido, se hace público por medio del presente para que cuantas personas y Autoridades tengan noticia del paradero

del repetido ausente, lo manifiesten á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Los Llanos, 12 de Mayo de 1915.—José Lavers. M—2968

Alcaldía Constitucional de Lubrín.

Para cumplir lo dispuesto en el párrafo quinto, artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas se hace necesario, para que conste en expediente de revisión, sea publicado el presente, por si alguno tuviese conocimiento de la actual residencia de Juan Muñoz Martínez, hermano del mozo Alonso, hijos de Carmen Martínez Pérez, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes. El citado Juan Muñoz Martínez es hijo de Cristóbal y de Carmen, cuenta con treinta años de edad, color sano, estatura regular, ojos pardos y boca regular.

Lubrín, 15 de Junio de 1915.—Francisco López. M—2969

Alcaldía Constitucional de Pravia.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Facundo García Rodríguez, padre de José María García Fernández, número 7 del Reemplazo de 1914, el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de su otro hijo Angel García Fernández, del cual resulta que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos del artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su residencia, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con cuantos antecedentes se puedan adquirir.

El citado Angel García Fernández, es hijo de Facundo y Manuela, natural de los Cabos, en este Concejo, de veinticuatro años de edad, se ausentó para los Estados Unidos á los doce años, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Pravia, 1.º de Julio de 1915.—El Alcalde, Manuel G. López. M—2987

Alcaldía Constitucional de Rasquera.

Relación de los datos indispensables á que se refiere el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para la averiguación del paradero é identificación del ausente por más de diez años, de esta localidad, José Sabaté Cañagueral, hermano del mozo número 12 del actual Reemplazo de esta población Basilio Sabaté Cañagueral.

Dicho José Sabaté Cañagueral es de treinta y siete años de edad, casado con Eusebia Roca, natural y vecino que fué de esta población, de oficio herrero, hijo de Juan y Josefa, de estatura más alto que bajo, color moreno, usaba bigote y es picado de viruelas.

Rasquera, 29 de Junio de 1915.—El Alcalde, Juan Bladé. M—2822

Alcaldía Constitucional de Revenga.

No habiéndose recibido de las Comisiones mixtas de otras provincias y Consulados de España, respectivamente, los

documentos á que se refieren los artículos 141 de la Ley, 161 y 162 del Reglamento para su ejecución de 2 de Diciembre de 1914, referentes al mozo Desiderio Terrán García, hijo de Florentín y Celedonia, número 5 del sorteo de este año; la Comisión mixta de esta provincia ha ordenado á este Ayuntamiento la instrucción del expediente á que se refieren los artículos 157 del primero de los textos citados, 251 y 252 del segundo, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, apercibiéndole de ser hallado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Revenga de Campos, 29 de Junio de 1915.—El Alcalde, Diodoro Garrachois. M—2988

ANUNCIOS OFICIALES

L'Union.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Francos.
Accionistas.....	7.500.000,00
Inversión de fondos.....	25.018.722,61
Inmuebles... ..	4.438.403,87
Caja, efectos á cobrar, Banco de Francia y Bancos.....	5.930.032,51
Valores en depósito.—Fianza y varios.....	2.097.515,00
Agencias varias y Paris, saldo deudor.....	8.734.729,43
Deudores varios.....	584.531,09
	54.303.934,51

PASIVO

Capital social.....	10.000.000,00
Reserva estatutaria y para eventualidades.....	16.200.000,00
Idem para fluctuación de valores y pérdidas en el cambio.....	535.000,00
Idem parariessos en curso.....	8.360.000,00
Fondo de retiro y reserva á disposición del Consejo á favor de los empleados y Agentes generales.....	1.514.156,70
Caja de previsión de los empleados y Agentes generales.....	2.055.722,80
Fondo de socorros y beneficencia con motivo de la guerra.....	200.000,00
Siniestros.—Por los que falta regularizar.....	3.416.854,29
Compañías de reaseguros.....	1.158.221,82
Fianzas y depósitos.....	2.213.150,49
Impuestos debidos al Estado.....	1.368.802,39
Acreedores varios.....	4.247.610,62

Francos.

Seguros 1914.—Previsión para anulaciones probables.....	800.000,00
Dividendos de beneficios (Dividendos 1914 y anteriores pendientes de pago).....	1.703.436,65
Ganancias y Pérdidas.—Saldo á cuenta nueva.....	530.978,75
	54.303.934,51

Barcelona, 16 de Julio del 915.—El Director de la Sucursal Española, p. p. del Director D. E. Gès, L. Gès, Subdirector,

L'Union.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1914.

CRÉDITO	Francos.
Saldo antiguo.....	1.032.297,93
Seguros de 1914 (impuestos comprendidos).....	36.741.888,50
Intereses: Producto de esta cuenta.....	1.084.742,77
Siniestros: Recibido por reaseguros y recursos.....	5.009.143,72
TOTAL.....	43.868.072,92

DÉBITO

Siniestros: Por los liquidados ó pendientes de liquidación.....	20.503.408,89
Personal de la Administración Central: Sueldos. Participación.....	1.445.370,69
Personal de las Agencias: Gastos de Agencias, Comisiones.....	6.517.145,70
Gastos generales.....	1.243.107,02
Cambio: Pérdidas en esta cuenta (Seguros en el extranjero).....	78.372,53
Impuestos varios.....	3.795.097,53
Primas pagadas por reaseguros.....	6.587.925,16
Seguros 1914, previsión para anulaciones probables.....	800.000,00
	40.970.427,52
Reserva para fluctuación de valores.....	500.000,00
Fondo de socorros y beneficencia con motivo de la guerra.....	200.000,00
Dividendo de beneficios, á razón de francos 166,66 por Acción (Francos 160 á repartir y 6,66 á pagar por impuestos).....	1.666.666,65
Saldo á cuenta nueva.....	530.978,75
TOTAL IGUAL.....	43.868.072,92

Barcelona, 16 de Julio de 1915.—El Director de la Sucursal española, p. p. del Director D. E. Gès, L. Gès, Subdirector.

L'UNIÓN
 COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española.—Ejercicio de 1914.

Pesetas.		Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	472.790,97		
Deducida la parte reasegurada.....	59.637,97	413.153,00	
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción.....	53.179,36		
Gastos generales.....	161.119,87		
Comisiones.....	245.746,74		
Contribuciones e impuestos.....	67.629,48	527.675,45	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras		290.077,43	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	422.553,89		
Deducida la parte reasegurada.....	96.692,38	35.861,51	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago..	173.128,37		
Deducida la porción á cargo de los reaseguradores	62.088,38	111.039,99	436.901,50
Reserva para oscilaciones de cambio.....	10.864,60		
Reserva por primas en suspenso.....	161.665,93		
Beneficios del ejercicio.....	118.227,52		
		1.958.565,43	
			1.958.565,43
			Reserva por primas en suspenso..... 159.678,34
			Reserva para oscilaciones de cambio..... 13.674,10
			Reservas técnicas del ejercicio anterior:
			Reserva de primas sobre riesgos en curso..... 425.857,61
			Deducida la parte reasegurada..... 91.046,89
			334.810,72
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago..... 118.065,90
			Deducida la porción á cargo de los reaseguradores..... 58.706,00
			59.359,90
			394.170,62
			Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extor-
			nos (impuestos comprendidos)..... 1.291.641,84
			Pólizas y placas..... 12.412,65
			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.... 71.973,31
			Intereses sobre valores en depósito..... 15.014,57

Barcelona, 15 de Julio de 1915.—El Director de la Sucursal española, p. p. del Director D. E. Gàs, L. Gès. Subdirector. X—1534

Cooperativa Electra Madrid.

Habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 1.409 y 3.524, representativos de cinco y una acciones de esta Compañía, respectivamente, serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedidos á favor de D. Pedro Orcasitas Ruiz, el primero, y de D. Ramón Pano y Amella, el segundo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Julio de 1915.—El Subdirector. Tomás Marina. X—1548

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 772.874, de 3.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 6 de Mayo de 1915 á favor de D. Francisco Monterde de Colón y D.^a Paulina Eneriz y Azguíñariz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se

expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1551

Colegio de Corredores de Comercio de Cartagena.

Esta Junta Sindical hace saber que don Juan Antonio Alajarín Cánovas ha presentado la dimisión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza.

La fianza que tiene depositada para el desempeño de aquel cargo, le será devuelta con arreglo á lo que dispone el artículo 946 del Código de Comercio, siempre que no resulte reclamación alguna por causa de las operaciones en que haya intervenido.

Cartagena, 17 de Julio de 1915.—El Síndico Presidente, Pedro Ruiz. X—1542

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos números 647 y 648 de entrada, y 302 y 303 de registro, constituidos con fecha 29 de Mayo del año 1914, importantes 430,15 y 554,37 pesetas, respectivamente, se previene á quien los tuviere en su poder se sirva entregarlos en esta oficina, entendiéndose que, transcurridos dos meses sin la presentación de los mismos, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos. Santander, 23 de Junio de 1915.—El

Delegado de Hacienda, A. Chapuli Navarro. X—1543

La Alimenticia Española, S. A.

Por disposición del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de sus Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Remedio, número 17 (Las Cortes), á fin de dar cuenta del resultado del balance general cerrado en 30 de Junio próximo pasado y tratar de los demás asuntos que pueden interesar á la Sociedad.

Barcelona (Las Cortes), 15 de Julio de 1915.—Por A. del C. de A.: El Secretario, Ramón Fló. X—1547

Sociedad anónima minera Hierros de Olula.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, Valenzuela, 4, al objeto de acordar la emisión de obligaciones de la expresada Sociedad.

Madrid, 20 de Julio de 1915.—El Secretario del Consejo, Manuel Brú. X—1549